

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1705/17.-

Ramallo, 02 de noviembre de 2017

VISTO:

Los reiterados accidentes que se vienen ocasionando en calle Primera Junta y Panno de la localidad de Villa Ramallo, donde puntualmente se encuentra el Jardín N° 901; y

CONSIDERANDO:

Que dicha intersección es muy transitada dado que allí funciona un Jardín de Infantes;

Que se deberían tomar medidas de prevención para empezar a evitar estos accidentes;

Que es un lugar donde acuden muchos niños y familias;

Que se han instalado comercios que incrementaron más el tránsito, y circulan transportista;

Que no son de Ramallo y desconocen que en esa intersección funciona un establecimiento educativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación de carteles sobre calle Panno y sobre calle Primera Junta de la localidad de Villa Ramallo, con la leyenda **CAUTELA ESCUELA o JARDÍN**.

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que realice lo mismo en cualquier otra intersección o arteria que exista un establecimiento educativo en el Partido de Ramallo, donde no haya cartelería preventiva.

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO EMIR GOROSTIZA
VICEPRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE